ACTA DE REINICIO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 004 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO Y ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES – ASOPER

Convenio de asociación:	N° 004 de 2026
Objeto Del convenio:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CONMEMORATIVAS Y CÍVICAS, PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"
Nombre:	**ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES - ASOPER**
Nit:	900824560-4
Representante Legal:	CARLOS ANDRÉS BERMUDEZ
Cédula de Ciudadanía:	9.725.434 de Armenia
Valor Del Convenio:	**MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.151.940.000)**
Plazo de Ejecución:	**El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será: a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de septiembre de 2026. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el Convenio de Asociación, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993**
Fecha De Suscripción Del Acta De Inicio:	tres (03) de agosto de 2026
Fecha De Suspensión 1:	Trece (13) de agosto de 2026
Tiempo de Suspensión 1 :	Dos (02) meses
Fecha de reactivación:	Nueve (09) de octubre de 2026
Fecha De Suspensión 2:	Nueve (09) de octubre de 2026
Tiempo de Suspensión 2 :	Dieciséis (16) días
Fecha de reinicio del contrato:	Veintiséis (26) de octubre de 2026

En el Municipio de La Tebaida, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron el Alcalde del Municipio de La Tebaida**, RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS**; la señora **ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES**, en calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES** y supervisora del convenio; y el señor **CARLOS ANDRÉS BERMUDEZ, representante legal de ASOCIACIÓN OPORTUNA OPERACIONES – ASOPER**, con el propósito de reiniciar la ejecución del convenio cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CONMEMORATIVAS Y CÍVICAS, PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026" .*

Que el Convenio de asociación N° 004 de 2026 fue objeto de suspensión mediante las respectivas actas suscritas por las partes, debido a circunstancias que impedían la continuidad normal de las actividades contenidas dentro del convenio de asociación, situación que hizo necesario suspender temporalmente su ejecución.

Que, una vez revisado el estado de las circunstancias que dieron origen a las suspensiones, se establece que estas han sido superadas y que existen las condiciones necesarias para continuar con la ejecución de las actividades pendientes y dar cumplimiento al objeto del convenio.

Por lo anterior, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del Convenio de asociación N° 004 de 2026 a partir del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con la información consignada en el cuadro de datos contractuales de la presente acta.

Las demás condiciones y estipulaciones pactadas en el contrato que no sean objeto de modificación mediante la presente acta continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de La Tebaida, Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrat o_electronico_0.pdf

Proyectó: Esneyder Arenas Castrillon - Abogado Contratista

Alcaldía de
LA TEBAÍDA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal piso 3
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co